

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2018.

Referencia: Acción de Tutela.
Accionante: Juliana Andrea Quintero Cárdenas.
Accionado: Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali.
Tesorería Municipal de Santiago de Cali.
Radicación: 76-001-4303-004-2018-00185-00
Despacho: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **JULIANA ANDREA QUINTERO CÁRDENAS**, dentro de la presente **de acción de tutela**, se fija el presente: **DECLRAR LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCION DE TUTELA**, por haberse configurado la cesación de la actuación impugnada. **SEGUNDO NOTIFIQUESE** este proveído a las partes tal como lo ordena el art. 30 del decreto 2591 de 1991 indicando que se cuenta con el termino de tres días para impugnar. **TERCERO** si la presente providencia no fuere impugnado remítase el expediente a la corte constitucional para su eventual revisión, **NOTIFIQUESE, LA JUEZ, GLORIA EDITH ORTIZ PINZON**

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora **JULIANA ANDREA QUINTERO CÁRDENAS**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido emitido en la presente acción de tutela de la referencia “

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 06 de Noviembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL